



## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

#### **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL**, Diputada por Vizcaya, **Dña. Llanos de LUNA TOBARRA**, Diputada por Barcelona, **Dña. Beatriz JIMÉNEZ LINUESA**, Diputada por Cuenca, y **D. Carlos ROJAS GARCÍA**, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

El pasado 1 de mayo se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. La disposición adicional séptima de este último exceptúa la regla general en virtud de la cual los Directores Generales deberán ostentar la condición de funcionario de un grupo determinado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que señala que no será preciso que los titulares de las Direcciones Generales ostenten la condición de funcionario. En principio esa decisión se adopta por las características específicas de las Direcciones Generales. En la actualidad, el Gobierno de España ha exceptuado del cumplimiento de la regla a las siguientes Direcciones Generales.

1. La Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes.
2. La Dirección General de Infraestructura.
3. La Dirección General de Tráfico.
4. La Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura.
5. La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
6. La Dirección General de Política Energética y Minas.
7. La Oficina Española de Cambio Climático.
8. La Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

**CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID**

**Teléfonos: 91 3906697/3905530**

## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

9. La Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.
10. La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.
11. La Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.
12. La Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030.
13. La Dirección General de Derechos de los Animales.
14. La Dirección General de Migraciones.
15. La Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria.
16. La Dirección General para la Igualdad de trato y Diversidad Étnico Racial.
17. La Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.
18. La Dirección General de Consumo.
19. La Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.
20. La Dirección General de Ordenación del Juego.
21. Dirección General del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) (O.A.).
22. Dirección General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
23. Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas.
24. Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
25. Dirección General del Instituto de la Juventud.
26. Instituto para la Transición Justa (Organismo Autónomo).

- ¿Cómo valora el Gobierno de España la decisión de exceptuar a 26 cargos públicos del cumplimiento de la norma general de ostentar la condición de funcionario público?
- ¿Cuáles han sido los criterios técnicos que justifican el nombramiento de estas personas exceptuando la regla general? Desglosar la respuesta para cada uno de los 26 nombramientos.

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

**EN EL CONGRESO**

- ¿Estas decisiones se han basado en motivaciones técnicas o políticas?

Madrid, 05 de mayo de 2020

Fdo.:

LAS DIPUTADAS

Vº Bº.  
EL SECRETARIO GENERAL

